

1352

P/3516

Abil 1^a/32

Proj. de ley que pensión a la Sra María Ricart
vda. del ex-Presidente Alejandro Woss y Gil con
\$100.00 mensuales, -

6 Piezas

Santo Domingo, R. D.
Abril 12 de 1932.-

0 953


Señor
Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República,
Palacio Nacional.

Señor Presidente:

Avísole recibo de su oficio No.5783 del 1º del corriente y del proyecto de ley que concede una pensión de \$100.00 mensuales a la señora Maria Ricart, viuda del General Alejandro Woss y Gil, ex-presidente de la República.

El mencionado proyecto fué aprobado por esta Cámara en sesión de hoy y remitido a la de Diputados, para los fines constitucionales.-

Con toda consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

01/9522



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santo Domingo, R. D.
Abril 10., de 1932.

Al Honorable
Senado de la República
Palacio del Senado.
Ciudad.

Señores Senadores:

Anexo á Uds., para vuestra deliberación y demás tramitaciones constitucionales, el proyecto de ley que vota una pensión en favor de la Señora Doña María Ricart viuda Woss y Gil, en su calidad de viuda del General Alejandro Woss y Gil ex-Presidente de la República.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

91/3576

rh.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Abril 20 de 1932.

PRESIDENCIA

#.702.

Al Señor
Presidente del Hon.Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Al acusarle recibo de su atento oficio #.954, fechado en 12 de los corrientes y remisorio del proyecto de Ley que concede una pensión de \$100.00 mensuales a la Señora Doña Maria Ricart, viuda del Gral. Alejandro Wos y Gil, ex-Presidente de la República, me es grato participar a Ud que dicho proyecto ha sido aprobado por la Cámara que presido y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda, en
Dios, Patria y Libertad.

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

80/19611

Santo Domingo, R. D.
Abril 12 de 1932.-

0 954

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley que concede una pensión de \$100.00 mensuales a la señora Maria Ricart, viuda del General Alejandro Woss y Gil, ex-Presidente de la República.-

Este proyecto fué remitido por el Poder Ejecutivo adjunto a su mensaje No. 5783 del 1° del corriente.

De Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

8/1/3606

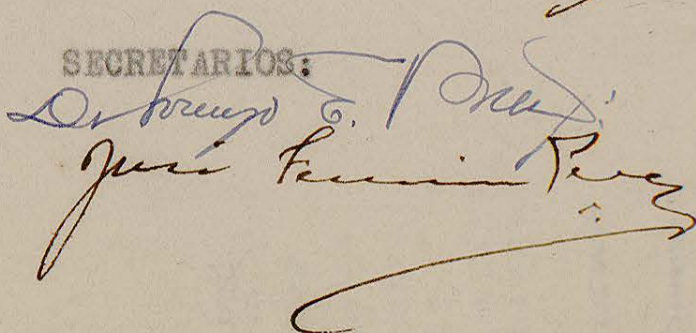
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se concede a la señora Maria Ricart,
viuda del General Alejandro Woss y Gil,
ex-Presidente de la República, una pen-
sión de \$100.00 mensuales, efectiva desde
el dia primero del mes de Abril 1932, con
cargo al Símbolo 010462F de la Ley de
Gastos Públicos vigente.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,
en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a
los doce días del mes de Abril del año mil novecientos
treintidós, año 89° de la Independencia y 69° de la
Restauración.


PRESIDENTE

SECRETARIOS:


JUAN FERRER

15446

15446

79 LEGISLATURA. Quid de 1932

REGISTRADA AL No. 15446

en el tomo del libro I. tna.

de ordenes de Leyes, Resoluciones
y Decretos votadas por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina y razón de las
especies intermedias.

Santo Domingo, de Abril 32

Arquivada al Senado

[Faint handwritten signatures and text, likely from the reverse side of the document.]

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. Unico : Se concede a la señora María Ricart, viuda del General Alejandro Woss y Gil, ex-Presidente de la República, una pensión de \$100.00 mensuales, efectiva desde el día primero del mes de Abril 1932, con cargo al Símbolo G 10462F de la ley de gastos públicos vigente.

DADA, etc. etc.,

rj.-